



El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Llerena, a 6 de julio de 2009. El Alcalde acctal. (Primer Tte. de Alcalde), JOSÉ FRANCISCO CASTAÑO CASTAÑO.

## **AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO**

*ANUNCIO de 3 de julio de 2009 sobre convocatoria de una plaza de Oficial de la Policía Local. (2009082752)*

De conformidad con la Oferta de Empleo Público para el año 2009, aprobada por el Pleno corporativo en sesión de 19 de marzo de 2009, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 69, de 13 de abril del año en curso, por la Alcaldía de este Ayuntamiento, con fecha de 1 de junio, se resolvió aprobar las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, en la plantilla de personal funcionario, de una plaza de Oficial de la Policía Local, que aparecen publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres n.º 126, de 2 de julio.

Lo que se hace público, indicando que el plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la aparición del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, tal y como previene la base quinta.

Madrigalejo, a 3 de julio de 2009. El Alcalde, TOMÁS DURÁN GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE MORALEJA**

*ANUNCIO de 6 de julio de 2009 sobre la modificación n.º 15 de las Normas Subsidiarias. (2009082759)*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2009, aprobó inicialmente la modificación puntual núm. 15 de las Normas Subsidiarias vigentes, propuesta por D. José Ignacio y D. Julián Montero Astudillo, y que consiste en excluir la parcela de su propiedad, sita en la Avenida de Extremadura, s/n., y con fachada igualmente a Travesía de Perales y calle Perales de este municipio, de la Unidad de Actuación UE-29, de la que actualmente y según las Normas Subsidiarias de Planeamiento forma parte, en base a que dicha parcela tiene la consideración de solar por contar con todos los servicios urbanísticos necesarios.